



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE JAÉN NORTE Ejercicio 2006

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir, en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2007, la realización de un informe de fiscalización integral del Distrito de Atención Primaria de Jaén Norte.

Los servicios de Atención Primaria de Salud están organizados en demarcaciones geográficas, denominadas Zonas Básicas de Salud, las cuales se agrupan para su gestión en Distritos de Atención Primaria.

El Distrito de Atención Primaria de Jaén Norte (en adelante Distrito), que se ubica en Linares y atiende a una población de 189.345 habitantes, se divide en seis zonas básicas de salud, que agrupan un total de 46 centros de asistencia primaria. Se consideran centros de atención primaria tanto los centros de salud, como los consultorios locales y auxiliares que componen el mapa sanitario del Distrito, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

<u>ZONA BÁSICA DE SALUD</u>	<u>CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA</u>
Andújar	2 Centros de Salud 2 Consultorios locales y 7 auxiliares
Arjona	1 Centro de Salud 3 Consultorios locales
Bailén	1 Centro salud 1 Consultorio local
La Carolina	1 Centro de Salud 3 Consultorios locales y 2 auxiliares
Linares	3 Centros de Salud 7 Consultorios locales y 3 auxiliares
Santisteban del Puerto	1 Centro de Salud 6 Consultorios locales y 3 auxiliares

➤ Durante el año 2006, la organización funcional del Distrito estaba configurada por:

- Ocho Unidades de Gestión Clínica y un Equipo Básico de Profesionales.

Tanto las Unidades de Gestión Clínica como el Centro de Salud de Bailén, constituyen los centros sanitarios responsables de la atención primaria.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- **La Unidad de Dispositivos de Apoyo**, cuya prestación de servicios se distribuye a todos los centros de Atención Primaria del Distrito, está constituida por los profesionales que realizan funciones en las siguientes áreas y servicios:

- *Asistencial* (Salud bucodental, Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, fisioterapeutas, técnicos superiores y matronas).
- *No asistencial*

Durante el año 2006 las estructuras funcional y orgánica del Distrito se ajustaban a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, *por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud*, aun cuando le era aplicable la anterior legislación Decreto 195/85, de 28 de agosto, *sobre Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía*.

El alcance de la actuación fiscalizadora se centra en:

I) Una auditoría de regularidad, que pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Verificar que la ejecución del presupuesto recoge los gastos que le son imputables.
- Analizar y evaluar los sistemas de control interno y procedimientos implantados para la gestión de los gastos de Personal, en Bienes Corrientes y Servicios y de Inversiones, que se presentan en el Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito.
- Opinar sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad desarrollada por el Distrito durante el ejercicio fiscalizado.

II) Una auditoría operativa, cuyo objetivo principal consiste en evaluar el grado de eficacia obtenido y concluir sobre el nivel de eficiencia aplicado en la gestión de los recursos. Para ello se ha realizado un seguimiento a la información disponible sobre el cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa. Este es un documento que, formalizado por el Servicio Andaluz de Salud y el Distrito, fija el marco de gestión en el que se hacen explícitos los objetivos de la actividad a desarrollar y de los recursos financieros que le son asignados para su cumplimiento, durante el ejercicio 2006.

A continuación, conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan las conclusiones más importantes:

Auditoría de Regularidad

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 41.2 bis de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al presupuesto de 2006 se le han imputado obligaciones generadas en el año 2005 que no tenían crédito presupuestario, por un total de 106.654 €.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Asimismo, durante el ejercicio se han generado obligaciones por 19.886 €, que no se han podido imputar al presupuesto corriente y que se suman a la deuda pendiente de pago del Servicio Andaluz de Salud.

Se recomienda la regularización de la deuda contraída y pendiente de pago, debido a que se están generando unos intereses que incrementan la cuantía a pagar.

- En el Capítulo II - *Gastos en bienes corrientes y servicios* se han registrado elementos que por su cuantía y naturaleza debieran imputarse como gastos de inversiones, atendiendo al criterio establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En los Acuerdos de Gestión entre el Distrito y sus Unidades de Gestión Clínica se fijaron, en algunos casos, los mismos objetivos para la percepción del complemento al rendimiento profesional que para la asignación de una bolsa de incentivos. Esto provocó que, mientras que los integrantes de las Unidades de Gestión cobraban importes de productividad por los mismos conceptos, los centros de salud que no se constituyeron en unidades clínicas solo percibieron el Complemento de Productividad al Rendimiento Profesional, circunstancia que se acentúa por la inexistencia de cobertura legal para la constitución, organización y funcionamiento de estas Unidades de Gestión.

Se recomienda unificar los sistemas de incentivos constituidos, al considerarse una fórmula que provoca la discriminación en los centros de salud que no se constituyeron en unidades clínicas, hecho que se acentúa al no contar con ninguna cobertura legal para su ordenación y funcionamiento.

- No hay un procedimiento aprobado ni se habían implantado criterios para la coordinación y segregación de funciones en materia de contratación, suministros, contabilidad y almacenes.

En determinados casos se han detectado algunas incidencias como que no estén definidas las unidades peticionarias o que las peticiones de suministros se cumplimenten de forma incorrecta o insuficiente.

- No existe un inventario detallado de todos los bienes existentes que corresponden al Distrito y a sus centros dependientes, ni programa de contabilidad patrimonial que refleje las variaciones y que enlace con los registros de la contabilidad presupuestaria.
- En la revisión del cumplimiento de legalidad, se ha constatado el uso indebido de la figura de la contratación menor al fraccionar el objeto de los contratos.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Auditoría Operativa

El Distrito cuenta con un total de 46 centros sanitarios, con 12 puntos de atención continuada y 4 equipos móviles de urgencias.

Entre los Dispositivos de Apoyo se encuentran 5 unidades radiológicas y 5 salas de fisioterapia, 4 gabinetes odontológicos y 4 unidades de retinografía.

Asimismo, para alcanzar sus objetivos, el Distrito ha dispuesto en el ejercicio 2006 de una plantilla total de 534 trabajadores de los que 372 pertenecen al personal sanitario y 162 a personal no sanitario.

Las principales conclusiones sobre la adecuación de la actuación del Distrito en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa han sido las siguientes :

- Producción de servicios: La actividad del Distrito engloba la producción de servicios no solo asistenciales, sino también preventivos, de protección y promoción de la salud. Para el desarrollo de estos servicios el Distrito actúa a través de los siguientes instrumentos: Cartera de Servicios, Planes Integrales y Planes Horizontales de Gestión del Distrito. La información que genera la Cartera de Servicios es la cobertura o número de personas atendidas por cada servicio, por cada programa, o bien, en los diversos procesos asistenciales integrados que se ofertan:

- Los resultados obtenidos durante el 2006 por **las Unidades Clínicas y el Centro de Salud de Bailén**, han alcanzado un alto nivel de cumplimiento de los objetivos de cobertura previstos en este ámbito y en determinados casos, se supera la media alcanzada en Andalucía como, por ejemplo, en los programas de vacunación o en las intervenciones de cirugía menor.
- De los servicios prestados por los técnicos adscritos a la **Unidad de Dispositivos de Apoyo** del Distrito se puede destacar:

El programa de seguimiento de las embarazadas, aunque alcanza una cobertura de un 23% (incrementándose en 16 puntos el nivel obtenido en el año anterior), no supera la media de Andalucía que se sitúa en un 28%.

En el programa de prestaciones gratuitas para escolares, en salud bucodental, la cobertura de los niños adscritos voluntariamente al programa ha sufrido una gran disminución (de 2.442 niños en 2005 pasa a 1.949).

- Respecto a los objetivos relativos a la actividad que desarrolla el **Servicio de Salud Pública** señalar que, aunque en el ámbito de salud ambiental y control alimentario, se ha conseguido el 82% de los objetivos propuestos, en el año 2006 aún no se había realizado un análisis epidemiológico de la población del Distrito previsto.

- La información sobre la actividad asistencial realizada se resume en los siguientes indicadores:

Frecuentación - indica el grado de demanda del servicio para una población dada. El número de consultas, tanto de los médicos de familia como de enfermería y de urgencias, superan la media obtenida en Andalucía.

En cambio, las consultas en el domicilio de los trabajadores sociales alcanzaron, en el 2005, un total de 1.440, mientras que durante el año 2006 no han llevado a cabo ninguna actividad de atención domiciliaria.

Actividad Diaria por Médico - El resultado de la confluencia de la demanda del servicio y la oferta de profesionales tiene como consecuencia que haya un total de 45 consultas por médico y día, 22 para las enfermeras y 31 para los pediatras.

- En cuanto al total indicadores de calidad en la gestión y organización asistencial, la regla general es que el Distrito ha obtenido valores óptimos en la aplicación de los objetivos que los contienen: continuidad asistencial, accesibilidad, encuesta de satisfacción, reclamaciones.

En cambio, respecto al consumo de interconsultas (indicador que mide la eficacia y la eficiencia en la capacidad de resolución de los profesionales) el Distrito supera a la tasa estándar de Andalucía en un 28%, destacando los consumos alcanzados en las especialidades de Medicina Interna, Rehabilitación/Traumatología/Reumatología y Pediatría, que superan la tasa estimada en 214, 1092 y 109 puntos.

El total de recetas prescritas ha sido de 3.822.037, cuantía que representa un 3% en el total de las recetas prescritas en Andalucía. Comparando los gastos por prestación farmacéutica de los 33 distritos andaluces, Jaén Norte se posiciona en el número 22.

Durante el año 2006 el Distrito, aun cuando obtuvo un porcentaje del 63%, no alcanzó el objetivo fijado para la prescripción por principio activo (65%).

- Los objetivos del área económica persiguen que el nivel de ejecución del presupuesto, su concreción contable y la cobertura de necesidades sean los adecuados para ofrecer un balance de eficiencia y calidad.

Se ha verificado que el importe de los gastos autorizados y de las obligaciones reconocidas no ha superado el límite de financiación fijado al Distrito, una vez ajustado con las actualizaciones realizadas.

Para el control en la contratación de las sustituciones y eventuales se ha fijado como objetivo máximo un 14% del importe total financiado para gastos de personal. El coste total de los puestos de trabajo cubiertos con las contrataciones temporales asciende a 3.531.215 €, destacando que los contratos de personal eventual superan en 165.918 € el límite máximo establecido por el Distrito.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Por último, para la evaluación de los objetivos, durante el ejercicio no se ha realizado ninguna auditoría de los datos aportados por los centros, aún siendo el único sistema que permite comprobar el grado de fiabilidad en el procesamiento de los datos suministrados y de los resultados obtenidos.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.